



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en cumplimiento de su objeto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) promueve la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo científico, tecnológico, humanista, comprometido social y ambientalmente; así como promover la transparencia para todos sus actos.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Conacyt, en el marco del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad:

### CONVOCA

El Conacyt **convoca** a que las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII), con programas de posgrado registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) y preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), postulen estudiantes de posgrado **PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BECA**, de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel ([Reglamento de Becas del Conacyt](#)).

### BASES

#### 1.- OBJETIVO

Ofrecer apoyos económicos para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad, para la población de estudiantes inscrita en programas registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad humanista, científica, y tecnológica del país, contribuyendo a su desarrollo y bienestar social.

#### 2. GRUPO OBJETIVO

La población de estudiantes, mexicana o extranjera, inscrita en [programas presenciales](#) de [doctorado, maestría o especialidad](#), registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que exprese formalmente su compromiso de ser estudiantes de [tiempo completo](#) dentro del Programa de Posgrado y mantengan la calidad académica o de desempeño, conforme con los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y en el artículo 19° fracción V del [Reglamento de Becas del Conacyt](#), sin distinción alguna por motivo de origen



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

La población estudiantil extranjera, además de lo anterior, acreditará su legal estancia en el país.

### 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

**Primer Período:**

**De enero a junio 2021**

IES / CII Postulante	Fechas
Publicación de la Convocatoria en el portal de Conacyt	15 de febrero de 2021
Apertura de recepción de solicitudes	16 de febrero de 2021
Cierre de recepción de solicitudes	12 de marzo de 2021
Periodo de inconsistencias	Del 15 de marzo al 14 de abril de 2021
Recepción de solicitudes de programas en proceso de réplica PNPC 2020	Del 15 de marzo al 14 de abril 2021
Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en abril y mayo, así como de los aspirantes extranjeros.	Primeros cinco días hábiles de mayo de 2021
Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en junio.	Primeros cinco días hábiles de junio de 2021.
Cierre del sistema	30 de junio de 2021 a las 18:00 (hora del centro del país)



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

Segundo Período:

De agosto a noviembre 2021

IES / CII Postulante	Fechas
Apertura de recepción de solicitudes	3 de agosto de 2021
Cierre de recepción de solicitudes	31 de agosto de 2021
Periodo de inconsistencias	Del 1 al 30 de septiembre de 2021
Última fecha para recibir solicitudes para los programas que inician estudios en octubre o noviembre, o aspirantes extranjeros	Primera semana del mes correspondiente
Cierre del sistema	30 de noviembre de 2021 a las 18:00 (hora del centro del país)

Las fechas de pago en noviembre y diciembre están sujetas a los plazos y calendarios del cierre fiscal del año en curso emitidos por parte de la SHCP.

La recepción de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los plazos detallados en el calendario de la Convocatoria.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, en caso de existir alguna omisión en el proceso de selección de propuestas, se notificará al proponente, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles para subsanarla, previo al **30 de junio de 2021** en caso del primer periodo y previo al **30 de noviembre de 2021** en caso del segundo periodo.



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

### 4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA).

#### RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR

- Apoyo económico mensual, de acuerdo con el tabulador establecido en [UMA](#), la vigencia y grado para el cual se otorga la beca, conforme al [Tabulador para Estudiantes de tiempo completo](#). La vigencia será establecida en la Carta y el CAB que se emitirá para tal fin.
- El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en el capítulo IV, artículo 17 “De la Cobertura y Vigencia de las Becas” del [Reglamento de Becas del Conacyt](#) o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPC.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el período de vigencia de la beca con cobertura para la población becaria, y en su caso, para sus cónyuges e hijas(os), conforme a las disposiciones del ISSSTE. Para el alta de dichos servicios deberá presentar la impresión de su Carta ISSSTE en la unidad más cercana a su domicilio.
- Dicha carta se puede descargar mediante los pasos indicados en el apartado “Impresión de documentos para la asignación” de la [guía para postulación y formalización](#) de la beca nacional.

#### 4.1 MONTOS A OTORGAR

[Tabulador para estudiantes de tiempo completo](#).

Los montos se encuentran sujetos a suficiencia presupuestal.

#### 4.2 VIGENCIA DE LAS BECAS

La [vigencia de las becas](#) será por tiempo determinado, conforme con la duración oficial del programa de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente al período de su postulación por parte de la coordinación del programa de posgrado en esta Convocatoria, la asignación de la beca sólo cubrirá el período faltante para concluir sus estudios de acuerdo a la duración oficial del programa, sin que dicho período exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

### 5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

- I. Estar inscrito(a) en un Programa de Posgrado [presencial](#) registrado en el PNPB.
- II. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del Conacyt antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado en el cual está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del Conacyt.
- IV. Haber obtenido:

Un [promedio mínimo](#) de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;

si no cumple con el punto anterior, tener un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y tener todas las materias aprobadas.

- V. Ser estudiante de [tiempo completo](#) dentro del Programa de Posgrado.
- VI. Si fue becaria o becario Conacyt, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el [trámite de Conclusión](#) para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
- VII. [Firmar electrónicamente](#) la solicitud de beca, para ello [debe tener la e.firma \(antes Firma Electrónica Avanzada FIEL\), la cual deberá tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#), y atender los demás requerimientos, en el sistema del Conacyt.

### 6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE LA SOLICITUD

La población aspirante entregará la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado que cursa para que, ésta a su vez, integre su expediente (Anexo).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

### 7.- PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO.

#### 7.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado en esta Convocatoria, el Conacyt dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del Conacyt.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias como máximo hasta el último día del período de inconsistencias o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El Conacyt evaluará dichas correcciones en el período señalado en el calendario, a fin de emitir el resultado definitivo.

#### 7.2 ASIGNACIÓN

La o el aspirante seleccionado deberá [firmar electrónicamente, haciendo uso de la e.firma-SAT](#), el CAB, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el Conacyt y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables e indicadas en el calendario de la presente Convocatoria.

#### 7.3 FORMALIZACIÓN

La beca será formalizada después de que el coordinador del programa de posgrado firme electrónicamente el oficio de postulación de la beca.

La etapa de formalización finaliza una vez que la o el aspirante y el Conacyt firmen de manera electrónica mediante e-firma, el CAB y la Carta de Asignación de la Beca, que forma parte del Convenio como Anexo Uno. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquiere la persona becaria y el Conacyt conforme al Reglamento de Becas del Conacyt.

Una vez que la o el aspirante y el Conacyt formalicen el apoyo otorgado, la persona becaria deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su Anexo Uno del CAB.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

### 7.4 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA BECA

El establecido en el calendario de esta Convocatoria y máximo al cierre del sistema de cada período.

### 8.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO, DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMA DEL POSGRADO POSTULANTE Y DEL CONACYT, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

- Presentar a través de la coordinación del programa de posgrado registrado en el PNPC la solicitud de beca en línea en estatus de “ENVIADA Y EN ESPERA” con la información requerida en los tiempos y forma establecidos, así como dar seguimiento a su solicitud en el sistema de becas del Conacyt hasta la formalización.
- Suscribir electrónicamente el CAB dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#) y demás normativa aplicable.
- Realizar el trámite de la [e.firma](#) ante el SAT (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL).
- [Apertura y registro de la cuenta Digital BBVA](#) para estudiantes de nacionalidad Mexicana previsto en la Convocatoria.
- En el caso de [los estudiantes extranjeros](#) el trámite de apertura de su cuenta bancaria deberán realizarlo directamente en la sucursal de BBVA Bancomer por seguridad de su información migratoria.
- Durante la vigencia de la beca, cumplir con el promedio mínimo requerido por el Conacyt por período escolar.
- Cumplir con el tiempo completo al programa de posgrado durante la vigencia de la beca y no contar con un apoyo equivalente o similar, otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, tales como el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) u otros de este Consejo, incluyendo los de los Fondos regulados por la LCyT.
- Avisar al Conacyt la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Conclusión de Beca](#), conforme a lo dispuesto en el Portal del Conacyt; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el Programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

- Entregar al Conacyt el informe de la investigación documental, de campo o de laboratorio, así como la Constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan para realizar el trámite de conclusión de la beca.
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del Conacyt.
- Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el Conacyt.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMA DEL POSGRADO POSTULANTE

- Realizar el proceso de evaluación y selección de las y los beneficiarios de las becas con base en criterios de calidad académica y méritos, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.
- Facilitar los expedientes de las y los becarios al Conacyt y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Contar con su registro en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad vigente para estar en posibilidad de postular a sus estudiantes.
- Informar oportunamente a las y los aspirantes postulados el resultado de la revisión de la solicitud, para gestionar el trámite de la cuenta bancaria, firmar el oficio de postulación y comunicar la fecha probable del primer pago de la beca.
- Realizar el informe del desempeño académico de las y los becarios en el sistema de Becas del Conacyt al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el Programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#).
- Verificar el cumplimiento del compromiso del solicitante sobre ser estudiante de Tiempo Completo en el Programa de Posgrado durante la vigencia de la beca.
- Corroborar la entrega, al Conacyt, del informe de la investigación documental, de campo o de laboratorio, así como la Constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan para realizar el trámite de conclusión de la beca.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a cada postulante de nacionalidad diferente de la mexicana en su [trámite para la VISA](#) y TARJETA DE RESIDENTE



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

TEMPORAL ESTUDIANTE (TRTE), de acuerdo con el procedimiento que el Conacyt pone a su disposición.

- Dar aviso al Conacyt de la [obtención del grado](#) conforme al procedimiento establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#).
- Realizar a tiempo el [cambio de la Coordinadora o Coordinador de Posgrado](#), cuando esto suceda, a través de la plataforma PNPC de la Coordinación Institucional para que en el sistema queden registrados los datos de la autoridad entrante.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONACYT

- A recibir la información solicitada en tiempo y forma;
- A requerir información y documentación de la población becaria relacionada con la beca otorgada en el marco de la normatividad del programa de Becas.
- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado a través del sistema de becas del Conacyt.
- Otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en la Convocatoria de Becas Nacionales, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- En caso del estudiantado de nacionalidad diferente a la mexicana, ser el conducto ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar en el [trámite de la VISA](#) RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.

### 9.-RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES.

El Conacyt no recibirá la solicitud de beca del/de la aspirante en los casos en que:

- a) Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- b) A la fecha de cierre de la Convocatoria señalada en el calendario para ambos periodos, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del Conacyt (Cuenta bancaria capturada en sistema MIIC, firma del convenio por parte del estudiante o firma del oficio de postulación por parte del coordinador).
- c) Cuenten con un apoyo equivalente o similar, otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como por ejemplo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), dependencias de la administración pública federal o del mismo Conacyt.
- d) Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo, incluyendo los de los Fondos regulados por la LCyT.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

- e) La modalidad del programa que pretenda cursar el o la aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial, a menos que lo anterior, sea derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID 19)
- f) Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del Conacyt o de cualquiera de los Fondos y Programas que opera o administra.
- g) Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca Conacyt o de organismos o instituciones gubernamentales.
- h) Debido a que las solicitudes están sujetas a un proceso de evaluación y revisión personalizado antes del cierre de sistema, las solicitudes que queden sin atención por parte del estudiante más de 14 días podrán ser canceladas.
- i) Cuando se haya capturado una CURP "Provisional" distinta a la de la e-firma, la solicitud será cancelada.

### 10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si la o el becario o la Coordinación Académica del Programa de Posgrado cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del Conacyt, Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales, CAB, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción de los datos personales que serán tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Aquella documentación que requiera ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las y los beneficiarios, con motivo de la presente Convocatoria, serán incorporados al padrón de población becaria, publicado en la página electrónica del Conacyt.
- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI) del Conacyt, previa consulta con la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- El otorgamiento de las becas estará sujeto al calendario escolar, al cumplimiento de los parámetros requeridos para el Programa de Posgrado, cuya información debe estar actualizada en la plataforma de PNPC.
- De igual manera, el número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Conacyt, en el rubro destinado al programa de becas nacionales.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

- El Conacyt se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente Convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente, que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 25 del Reglamento de Becas del Conacyt y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- El Conacyt podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Conacyt reitera que los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la disponibilidad presupuestal del Conacyt, en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### MODIFICACIONES A LAS BECAS

- Las modificaciones a becas o apoyos aprobados o en desarrollo, se concederán mediante autorización expresa del Conacyt, en los casos, bajo las condiciones y mecanismos que se determinen en la Convocatoria o Convenio de Colaboración correspondiente, así como en los procedimientos que al efecto Conacyt publique en su página electrónica, sin que excedan los plazos establecidos en el Art. 17 del [Reglamento de Becas del Conacyt](#).
- En los casos que proceda modificación a la beca, ésta deberá solicitarse a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores del Conacyt encargada de la Convocatoria o Convenio de Colaboración específico que le dio origen, acompañando la justificación y documentación soporte correspondiente de conformidad con los procedimientos que al efecto Conacyt publique en su página electrónica.



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

- El Conacyt, con base en la información recibida y previo dictamen del evaluador o comisión de evaluación, facultada por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, y sujeto a disponibilidad presupuestal, emitirá su resolución, la que será informada al solicitante en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de evaluación; en caso de que no se otorgue la respuesta en el plazo previsto, la solicitud se considerará aceptada para los efectos correspondientes.
- El becario podrá solicitar a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, responsable de la Convocatoria o Convenio de Colaboración que le dio origen, modificación a las condiciones originalmente autorizadas, entre otros, en los siguientes casos:
  - I. Cambio de grado de maestría a doctorado, siempre y cuando el programa lo permita, bajo el procedimiento establecido en la Guía para Becarias y Becarios Nacionales.
  - II. Por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

La autorización de modificación de beca que otorgue el Conacyt deberá ser expresa de conformidad con los procedimientos que al efecto Conacyt publique en su página electrónica y no implicará en ningún caso, la ampliación de la vigencia efectiva máxima prevista en la Convocatoria o en el Convenio de Colaboración y en lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Becas del Conacyt.

La autorización de modificación de la beca que, en su caso otorgue el Conacyt, invariablemente estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

### II. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA BECA

#### SUSPENSIÓN DE LA BECA

Serán causas de suspensión de la Beca o del Apoyo, las siguientes:

- I. Cuando la o el Becario incurra en incumplimiento de las obligaciones previstas en el CAB y lo previsto en los artículos 19 y 21 del Reglamento de Becas del Conacyt;
- II. Cuando la o el Becario lo solicite, con autorización de su institución, nacional o extranjera;



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

- III. Cuando la o el Becario sufra de una incapacidad temporal o se presente alguna situación de Causa de Fuerza Mayor, que le impida continuar con el desarrollo de los compromisos asumidos, deberán estar justificadas y acompañadas con la documentación que lo acredite;
- IV. Cuando alguna Becaria que se encuentre embarazada, en parto o puerperio, así como a los Becarios que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable, presentando la documentación que lo acredite.

Durante el plazo de suspensión, el Conacyt no estará obligado a entregar a la/el Becaria(o) los recursos comprometidos en el CAB.

En el caso previsto en la fracción I del presente apartado, la Beca o Apoyo se reanudará una vez que se acredite ante el Conacyt el cumplimiento de las obligaciones omitidas, sin efectos retroactivos, en el período académico posterior.

Cuando la o el becario acredite que la suspensión no fue por causas imputables a él o ella, el Conacyt podrá restituir el monto correspondiente al periodo de la suspensión, sujeto a disponibilidad presupuestal, al final de la vigencia de la Beca, sin sobrepasar la vigencia establecida en el artículo 17 del Reglamento de Becas del Conacyt.

En los casos a que se refieren las fracciones II y III del presente apartado, el Conacyt, con base en la solicitud formulada, considerando la posibilidad de que puedan ser reanudados los estudios que desarrolla la o el becario concluido el período de suspensión y sujeto a la disponibilidad presupuestal, emitirá su resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la evaluación. En caso de no emitir respuesta, ésta se considerará como aceptada para los efectos correspondientes. En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión de Beca o Apoyo, la suspensión podrá ser por un plazo máximo de veinticuatro meses, una vez concluido este plazo se cancelará la Beca o Apoyo.

En los casos previstos en las fracciones II y III de este apartado, la/el Becaria(o) deberá solicitar de manera expresa al Conacyt la reanudación de la Beca. En caso de que el Conacyt resuelva de manera favorable la solicitud, además de reanudar la Beca, podrá adicionar a la vigencia de la misma un periodo igual al plazo de la suspensión, señalando los requisitos y condiciones que la/el becaria(o) habrá de cumplir para su formalización, deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Becas del Conacyt.



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

### CANCELACIÓN

Serán causas de cancelación de las becas las siguientes:

- I. Por fallecimiento del/la Becario(a);
- II. Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al becario la continuación de los estudios o proyecto para el cual se le otorgó la beca;
- III. Por haber omitido información relevante que la IES o el CII debió aportar al Conacyt y con ello propicie error en las decisiones emitidas por el Consejo; proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación de beca, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla la beca;
- IV. Cuando la institución nacional o en el extranjero, contraparte, empresa u organismo lo solicite en forma expresa debidamente justificada;
- V. Cuando el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca;
- VI. Cuando el becario suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios en la modalidad de beca de formación, o suspenda el desarrollo del proyecto que realiza en cualquiera de las otras modalidades de beca;
- VII. Cuando el/la becario(a) realice un cambio de institución, de grado o de programa de estudios en cualquier modalidad de beca o proyecto; sin haber notificado previamente y sin contar con la aprobación expresa del Conacyt;
- VIII. Cuando el/la becario(a) no enmiende una falta que hubiese ameritado suspensión de la beca o del apoyo, en el plazo que se le otorgó ésta no haya sido subsanada;
- IX. Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita el Comité de Evaluación correspondiente;
- X. En caso de que se otorgue resolución favorable a la petición de suspensión de Beca o Apoyo, la suspensión podrá ser por un plazo máximo de veinticuatro meses, una vez concluido este plazo se cancelará la Beca o Apoyo;
- XI. Por incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables, y
- XII. Cuando el becario se encuentre privado de su libertad por sentencia que haya causado estado, sin derecho a la conmutación de la pena.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

### CONCLUSIÓN DE LA BECA

- La/el becaria(o) podrá obtener la Carta de Reconocimiento que certifica que ha cumplido con el objeto de la beca cuando o haya obtenido la constancia de los estudios realizados, el grado académico, o concluido el proyecto para el cual fue autorizada la beca, y haya presentado a Conacyt la información y documentación que lo acredite de acuerdo con el procedimiento establecido por el Conacyt como “Trámite de conclusión de la beca” publicado en la Guía de Exbecarios.
- Cuando la/el becaria(o) haya cumplido con los requisitos de los artículos 27 y 28 del Reglamento de Becas del Conacyt, adquirirá la calidad de exbecario del Conacyt, podrá solicitar se le expida la Carta de Reconocimiento.
- En caso de que la o el beneficiario de la Beca no tenga adeudos con el Conacyt, es decir, haya realizado el reintegro del monto otorgado desde su asignación hasta la fecha de la cancelación de la beca, podrá solicitar la Carta de No Adeudo.

### SANCIONES

- Cuando al becario(a) se le determine la cancelación de la beca por las causas establecidas en las fracciones III a X del artículo 25 del Reglamento de Becas del Conacyt, salvo que se acredite causa de fuerza mayor o que la falta que originó la cancelación no le es imputable, perderá el derecho a ser aspirante a cualquier tipo de apoyo que brinda el Conacyt, hasta en tanto haya subsanado el motivo de la cancelación u obtenido la carta de no adeudo.
- En ningún caso las becas podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar o a devolver el pago del monto económico ejercido, por tratarse de un subsidio.

### LUGAR

En la Ciudad de México al **15 día del mes de febrero del año 2021** se expide la presente Convocatoria con alcance nacional en las oficinas que ocupa el Conacyt sito en Insurgentes Sur número 1572, Alcaldía Benito Juárez, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940.



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

### 12. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

- **DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS**

En la operación de la presente Convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

- **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La selección de las y los Becarios destinatarios de los apoyos el Conacyt se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el Conacyt, en la asignación de recursos a las y los Beneficiarios, se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.

- **LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

Los servidores públicos del Conacyt, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados, asimismo aplicando los criterios de austeridad republicana.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

Las y los solicitantes o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos de Beca.

- **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al Conacyt información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Conacyt establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones y los responsables técnicos beneficiados en la presente Convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del Conacyt.

- **ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO**

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica y la innovación, deben ser utilizados por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La información presentada por los beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la LCyT.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte de la beca o de sus resultados, los becarios deberán dar créditos a Conacyt de manera obligatoria.

Los resultados de los becarios se publicarán en la página electrónica del Conacyt, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

- **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El conocimiento científico, humanístico, tecnológico y la innovación deberá estar a disposición de la sociedad mexicana, a fin de emplearlos como motor del desarrollo y factor dinamizador del cambio para el bienestar social. Sin embargo, cuando el aprovechamiento social del conocimiento implique la explotación o el usufructo de derechos de propiedad intelectual, se observará lo siguiente:

Cuando se generen derechos de propiedad intelectual a partir de los apoyos que otorgue el Conacyt, se respetará en todo momento el carácter moral de los mismos. Por ello, es obligación de quien los aproveche dar el debido reconocimiento al titular del o de los derechos en cuestión, principalmente cuando no brinde retribución alguna a su titular.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

Cuando el aprovechamiento de algún derecho de propiedad intelectual importe beneficios comerciales o pecuniarios, se convendrá previamente con el titular lo atinente a la repartición de tales beneficios.

Cuando el aprovechamiento de algún derecho de propiedad intelectual se realice en función de un interés público, el titular no podrá exigir contraprestación.

- **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El Sujeto de apoyo en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del beneficiario obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos o las proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

- **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En la operación de la presente Convocatoria, los servidores públicos del Conacyt y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## BECAS CONACYT NACIONALES 2021

---

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.

### INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conacyt. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt aplicable al caso.

### MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a la coordinación del programa de posgrado, o bien, al personal de la Dirección de becas en el Conacyt.

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico: [asistenciatecbn@conacyt.mx](mailto:asistenciatecbn@conacyt.mx)

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**

EMAIL	TELÉFONO
<a href="mailto:bgarciav@conacyt.mx">bgarciav@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1525
<a href="mailto:aaguilars@conacyt.mx">aaguilars@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext-1523
<a href="mailto:aspiranteextrabn@conacyt.mx">aspiranteextrabn@conacyt.mx</a> <a href="mailto:cuentabancariabn@conacyt.mx">cuentabancariabn@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1522
<a href="mailto:asistenciatecbn@conacyt.mx">asistenciatecbn@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00
<a href="mailto:fausto.chavez@conacyt.mx">fausto.chavez@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1526
<a href="mailto:asignacionbn@conacyt.mx">asignacionbn@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1236

Responsable de la Convocatoria:  
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores  
Dirección de Becas.

Emitida en la Ciudad de México, el día 15 de febrero de 2021.